

O madre o médico

Se ha retomado la obligación legal de sustituir los Estatutos preconstitucionales por un Estatuto Marco del personal que trabaja para el SNS. Uno de los motivos del retraso de décadas de este proceso es la gran dificultad de compaginar los derechos y deberes del ejercicio de la Medicina con las condiciones laborales del resto de los trabajadores de la Sanidad. Este nuevo Estatuto Marco perjudica a la Medicina y a todos los médicos, pero, desde luego, el colectivo de mujeres médicos es el principal agraviado y de una forma severa e inhumana.

A las mujeres médicos no se dota específicamente de ninguno de los derechos que la normativa vigente concede a la mujer trabajadora. Con este texto es imposible que la mujer médico pueda conciliar su vida profesional con su vida laboral. Personas sin sensibilidad alguna consienten que mujeres embarazadas efectúen jornadas continuadas de 31 horas ininterrumpidas.

Las mismas personas consideran que la jornada obligatoria anual de las mujeres médicos debe ser de 2.304 horas frente a las 1.645 horas del resto de las trabajadoras de la Sanidad. Las 2.304 horas es el resultado de 48 horas por 48 semanas sin vacaciones, ni sábados, ni festivos, ni domingos, ni "moscosos". Las 1645 horas es el resultado de restar a los 365 días del año las vacaciones, los domingos, festivos, sábados y moscosos. Frente a esto sólo cabe hacer un comentario "la

mujer médico, como excepción, pierde los derechos maternales¹, es decir o madre o médico.

Juan Benedito, presidente del SIMAP